



Una vez examinado el proyecto del Plan de Estadística de la Comunidad de Madrid 2023-2026, se comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y sus Comisiones, por esta Consejería no se formulan observaciones al mismo.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO